

ESTATUTO DE AUDITORIA INTERNA
EMPRESA COMUNITARIA AGUAS DE EL CARMEN
“ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA”
EMCOAGUAS APC
NIT. 900 260 114 – 0



ESTATUTO DE AUDITORIA INTERNA

NORMA PRINCIPALMENTE RELACIONADA:

1000-PROPOSITO, AUTORIDAD Y RESPONDABILIDAD.

El propósito, la autoridad y la responsabilidad de la actividad de Auditoria Interna deben estar formalmente definidos en un estatuto, de conformidad con la definición de auditoria interna, el Código de Ética y las Normas. El Jefe de Control Interno debe revisar periódicamente el estatuto de auditoria interna y presentarlo a la alta dirección y al Comité Institucional de Coordinación de Sistema de Control Interno y Auditoria.

INTERPRETACION

El Estatuto de Auditoria Interna es un documento formal que define el propósito, la autoridad y la responsabilidad de la actividad de Auditoria Interna. El Estatuto de Auditoria Interna dentro de la organización, incluyendo la naturaleza de la relación funcional del Gerente como máxima autoridad del ente auditado. El autoriza su acceso a los registros, el personal y a los bienes relevantes para el desempeño de los trabajos y define el alcance de las actividades de auditoria interna. La aprobación final del estatuto de Auditoria Interna corresponde al Comité Institucional de Coordinación del Sistema de Control Interno y Auditoria.

CONSEJO PARA LA PRÁCTICA 1000-1:

1. Contar con un Estatuto de Auditoria Interna formal y escrito es muy importante para gestionar la actividad de auditoria interna formal y escrito es muy importante para gestionar la actividad de Auditoria Interna. El estatuto constituye una declaración reconocida para la revisión y aceptación por parte de la dirección y para su aprobación, según está documentado en las actas, por parte del Comité Institucional de Coordinación del Sistema de Control Interno y Auditoria. Además facilita la evaluación periódica del propósito, autoridad y responsabilidad de la actividad de auditoria interna, lo cual establece el rol de la actividad de la auditoria interna. En caso de presentarse alguna cuestión, el estatuto proporciona un acuerdo formal, escrito, con la dirección y con el Comité Institucional de Coordinación del Sistema de Control Interno y Auditoria.
2. El Gerente es el director ejecutivo de la auditoria que recae en el jefe(a) de Control Interno, siendo este el responsable de evaluar periódicamente si el propósito, la autoridad y la responsabilidad de la actividad de auditoria interna, según se definen en el estatuto, continúan siendo adecuados para permitir que la actividad cumpla sus objetivos, el jefe(a) de Control Interno es el responsable de comunicar los resultados de esta evaluación a la Gerencia y al Comité Institucional de Coordinación del Sistema de Control Interno y Auditoria.

OBJETIVO

El objetivo del presente Estatuto es establecer el propósito, autoridad y la responsabilidad de la función de Auditoria Interna con el fin de que la Gerencia de la Empresa Comunitaria Aguas de El Carmen Administración Pública Cooperativa, EMCOAGUAS APC cumpla con las metas establecidas y que, dentro de sus actividades independientes y objetivas de aseguramiento y consulta, agregue valor y contribuya al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Empresa.

MISION Y ALCANCE

La misión de la Dirección en Auditoria Interna de la Empresa Comunitaria Aguas de El Carmen Administración Pública Cooperativa EMCOAGUAS APC, es proporcionar servicios de aseguramiento (auditoria) y consultoría independientes y objetivos, concebidos para agregar valor y mejorar las operaciones de la compañía, igualmente contribuir al cumplimiento de sus objetivos, aportando un enfoque sistemático y disciplinario para evaluar y mejorar la efectividad y eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno corporativo.

Teniendo en cuenta que todas las actividades, las operaciones y los procesos pueden someterse a un examen de auditoria interna, el alcance del trabajo de la Dirección de Auditoria Interna será determinar si los procesos de gestión de riesgos, control de la entidad, son adecuados y funcionan asegurando que:

- ❖ Los riesgos están apropiadamente identificados y manejados.
- ❖ Existe interacción entre los diferentes grupos de dirección de acuerdo con las necesidades.
- ❖ La información financiera, de gestión y operativa significativa es precisa, confiable y oportuna.
- ❖ Las acciones de los funcionarios cumplen o no con las políticas, normas, principios, procedimientos, leyes, y regulaciones aplicables a la Auditoria Interna.
- ❖ Los recursos se adquieren en forma económica, se utilizan eficientemente y están adecuadamente protegidos.
- ❖ Se cumplen los programas, planes y objetivos.
- ❖ Las leyes o regulaciones aplicables a las Auditorías Internas están siendo aplicadas apropiadamente.
- ❖ Durante las diferentes auditorias se identifican las mejoras a la gestión del Control Interno, a los rendimientos y a la imagen de la entidad, Estas mejoras se comunican al Comité Institucional de Coordinación del Sistema de Control Interno y Auditoria.

Adicionalmente la Gerencia en lo referente al manejo de Auditoria Interna participara en el fortalecimiento del Sistema de Control Interno, contribuyendo a fomentar la cultura del autocontrol y autoevaluación de la entidad.

ROLES Y RESPONSABILIDADES EN EL CONTROL INTERNO

El Sistema de Control Interno de la Empresa Comunitaria de Aguas de El Carmen Administración Pública Cooperativa EMCOAGUAS APC, es responsabilidad de todo el personal de la entidad, en cabeza de la Gerencia. Sin embargo, es necesario identificar roles y responsabilidades en dicho sistema así:

ADMINISTRACION

El Gerente es el presidente y responsable y debe asumir la propiedad del Sistema de Control, Interno. en el Comité Institucional de Coordinación del Sistema de Control Interno y Auditoria, el presidente cumple con este deber proporcionando liderazgo y orientación a los directivos principales en este caso al personal vinculado a la empresa, revisando la manera como ellos están controlando los procesos a su cargo y la operación de la entidad. Además se asignan responsabilidades por el establecimiento de políticas y procedimientos de Control Interno más específicos al personal responsable de las funciones de las áreas.

COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO Y AUDITORIA

Entre las principales funciones de este comité se resalta: Supervisar el cumplimiento en el programa de auditoría interna, el cual deberá tener en cuenta los riesgos de la entidad y evaluar integralmente la totalidad de las áreas de la entidad. Velar por que la preparación, la presentación y la revelación de la información financiera se ajuste a lo dispuesto en la ley. Revisar los estados financieros de cierre del ejercicio, antes de ser presentados y publicados a la Asamblea General.

Contratar personal externo en casos específicos que lo juzgue conveniente. Emitir concepto mediante un informe escrito, respecto de las posibles operaciones que se plantean celebrar con vinculados económicos, para lo cual deberá verificar que las mismas se realicen en condiciones que sean permitidas por la normatividad vigente.

AUDTORES INTERNO

Los auditores internos juegan un papel importante en la evaluación de la efectividad de los Sistemas de control MECI y contribuyen a medir la efectividad del mencionado sistema.

DEMOS PERSONAL

El Control Interno es en algún grado, responsabilidad de cada quien en la Empresa Comunitaria Aguas de El Carmen, Administración Pública Cooperativa EMCOAGUAS APC, y por consiguiente debe ser parte explícita o implícita de la descripción del trabajo de cada uno. Todo el personal produce o

monitorean información que se usa en el Sistema de Control Interno o realiza otras acciones necesarias relacionadas con el control.

Los auditores externos ofrecen una visión independiente y objetiva, mediante la auditoria de los estados financieros y la auditoria externa de gestión y resultados e indirectamente proporcionan información útil para la administración municipal, en orden a cumplir sus responsabilidades. Las partes externas sin embargo no son responsables del sistema puesto que no constituyen parte del Sistema de Control Interno de la Empresa Comunitaria Aguas de El Carmen Administración Publica Cooperativa **EMCOAGUAS APC**.

RESPONSABILIDADES DEL DIRECTOR DE AUDITORIA INTERNA – JEFE DE CONTROL INTERNO.

El Jefe de Control Interno en el cumplimiento de sus obligaciones, será responsable ante La Empresa Comunitaria Aguas de El Carmen Administración Publica Cooperativa **EMCOAGUAS APC** .

- ❖ Proporcionar una evaluación anual de adecuación y eficacia de los procesos de la Empresa Comunitaria Aguas de El Carmen Administración Publica Cooperativa EMCOAGUAS APC, para controlar sus actividades y gestionar sus riesgos en las áreas establecidas según el PLAN ANUAL DE AUDITORIAS DE LA VIGENCIA.
- ❖ Informar los problemas significativos relacionados con los procesos para controlar las actividades de la Empresa Comunitaria Aguas de El Carmen Administración Publica Cooperativa EMCOAGUAS APC.
- ❖ Elaborar el Plan Anual de Auditorias de la vigencia y presentar periódicamente información sobre el estado y los resultados de ese plan al Comité Institucional de Coordinación del sistema de Control Interno y Auditoria.
- ❖ Coordinar y proporcionar vigilancia de otras funciones de control y revisión (gestión de riesgos, cumplimiento, seguridad, legales, ética, medioambiente, auditoria externa, entes de control, entes gubernamentales, entre otros).
- ❖ Prestar servicio de consultoría para los que la Dirección de Auditoria Interna está calificada.
- ❖ Recae exclusivamente sobre el Jefe de Control Interno la responsabilidad de la decisión definitiva que se adopte respecto del contenido de los informes de auditoría o evaluación que expida la Dirección de Auditoria Interna.

INDEPENDENCIA

Se debe mantener la independencia de la Dirección de Auditoria Interna de la Empresa Comunitaria Aguas de El Carmen Administración Publica Cooperativa **EMCOAGUAS APC**, el reporte de su personal al Jefe de Control Interno quien reporta funcional y administrativamente al presidente (Gerente), de la forma establecida en la sección anterior de Responsabilidad del Director de Auditoria Interna, incluirá como parte de sus informes al Comité Institucional de Coordinación del Sistema de Control Interno y Auditoria, un informe habitual sobre el personal de la Dirección de Auditoria Interna,

donde se incluya una aseveración al cumplimiento de las normas internacionales para el ejercicio profesional de la Auditoria Interna y el Código de Ética.

Ni la Dirección de Auditoria Interna, ni los auditores internos a título individual tienen la autoridad ni la responsabilidad directa sobre las autoridades que auditán, y el desempeño de sus funciones, los auditores internos han de evitar conflicto de intereses y cuando esto se deben declararlo.

Toda circunstancia que pudiera comprometer la independencia o la objetividad de la Dirección de Auditoria Interna o de cualquiera de los auditores internos, debe comunicarse al nivel jerárquico de la Empresa Comunitaria Aguas de El Carmen Administración Pública Cooperativa EMCOAGUAS APC que corresponda. Para tal efecto se seguirá el procedimiento señalado en el Código de Ética sobre conflicto de intereses.

RESPONSABILIDAD DE LA DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA – OFICINA DE CONTROL INTERNO.

La Dirección de Auditoria Interna tiene las siguientes responsabilidades:

- ❖ Desarrollar un Plan Anual de Auditoria flexible, utilizando una adecuada metodología basada en riesgos. Dicho plan debe ser presentado al Comité Institucional de Coordinación del Sistema de Control Interno y Auditoria.
- ❖ Implementar el Plan Anual de Auditoria, tal como fue aprobado, incluyendo cualquier trabajo o proyecto especial, si corresponde, solicitado por el Comité Institucional de Coordinación del Sistema de Control Interno y Auditoria.
- ❖ Efectuar el seguimiento periódico de la implementación de las medidas acordadas sobre las recomendaciones de anteriores auditorias.
- ❖ Emitir informes periódicos al presidente (Gerente), Comité Institucional de Coordinación del Sistema de Control Interno y Auditoria, sobre los resultados y asuntos significativos de las actividades de las auditorias ejecutadas.
- ❖ Proporcionar una lista de mediciones de metas y resultados significativos al Comité Institucional de Coordinación del Sistema de Control Interno y Auditoria.
- ❖ Colaborar con la investigación de presuntas actividades fraudulentas dentro de la Empresa Comunitaria Aguas de El Carmen Administración Pública Cooperativa EMCOAGUAS APC, y notificar los resultados a la presidencia (Gerente). Se definirá estrategias necesarias para la prevención, detección y propuesta de riesgos de fraude interno o externo (auditorias express).
- ❖ Considerar el alcance del trabajo de los auditores internos con el de los externos, si corresponde, con el fin de proporcionar una cobertura de auditoria optima a la Empresa Comunitaria Aguas de El Carmen Administración Pública Cooperativa EMCOAGUAS APC, a un costo que se ajuste al rubro destinado para estos procesos.
- ❖ Cuando sea necesario para mejorar la eficacia de sus actuaciones, podrá intercambiar información con los auditores externos, actuando de forma coordinada con la aprobación de la presidencia (Gerente).
- ❖ Proporcionar un entendimiento y evaluación de los procesos asociados al cumplimiento de los siguientes objetivos:

- Efectividad y eficiencia de las operaciones.
- Razonabilidad de la información financiera.
- Cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables.
- Salvaguarda de los activos.

AUTORIDAD

El Director de la Auditoria Interna y los Auditores de la Dirección Interna están autorizados a:

- Acceder a toda la información y base de datos que sean necesarias y que estén relacionadas con las autoridades incluidas en el correspondiente plan anual.
- Asignar recursos, establecer frecuencias, seleccionar temas, determinar alcances de trabajo y aplicar las técnicas requeridas para cumplir los objetivos de auditoría.
- Solicitar la colaboración necesaria del personal en las áreas de la empresa en las cuales se desempeña en las auditorias, así como en otros servicios especializados propios y ajenos a la entidad.

El Director de la Auditoria Interna y los Auditores de la Dirección de Auditoria Interna no están autorizados a:

- Desempeñar ningún tipo de tareas operativas para la empresa.
- Iniciar o aprobar transacciones contables ajenas a la Dirección de Auditoria Interna.
- Realizar auditoria alguna en la que pudieran tener un conflicto de intereses.
- Dirigir las actividades de ningún empleado de la organización que no sea empleado por la Dirección de Auditoria Interna, con la excepción de que dichos empleados hayan sido asignados apropiadamente a los equipos de auditoria o a colaborar de alguna forma con los auditores internos.

NORMAS PARA EL EJERCICIO DE LA AUDITORIA

La Dirección de Auditoria Interna cumplirá o excederá las normas internacionales para el ejercicio profesional de la Auditoria Interna y el Código de Ética del Instituto de Auditores Internos.

CODIGO DE ETICA DE LA DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA

Con el presente estatuto, también se adopta el Código de Ética de la Dirección de Auditoria Interna de la Empresa Comunitaria Aguas de El Carmen Administración Publica Cooperativa EMCOAGUAS APC, cuyo propósito es promover una cultura ética en el ejercicio de la auditoria interna en la Empresa Comunitaria Aguas de El Carmen Administración Publica Cooperativa EMCOAGUAS APC. Este código no reemplaza, ni modifica el código de la entidad.

La Auditoria Interna es una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de la entidad, ayuda a cumplir sus objetivos aportando

un enfoque sistemático y disciplinario para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno corporativo.

Por lo anterior es necesario y apropiado contar con un Código de Ética para la Dirección de Auditoría Interna, ya que esta se basa en la confianza que se imparte a su aseguramiento objetivo. El Código de Ética abarca mucho más que la definición de auditoría interna. Llegando a incluir dos componentes esenciales:

1. Principios que no son relevantes para la profesión y práctica de la auditoría interna en la Empresa Comunitaria Aguas de El Carmen Administración Pública Cooperativa EMCOAGUAS APC.
2. Reglas de conducta que describen las normas de comportamiento que se espera sean observadas por los auditores internos de la Empresa Comunitaria Aguas de El Carmen Administración Pública Cooperativa EMCOAGUAS APC: Estas reglas son una ayuda para interpretar los principios en aplicaciones prácticas. Su intención es guiar la conducta ética de los auditores internos.

A. Aplicación y Cumplimiento

Este Código de Ética se aplicara a los profesionales que proveen servicios de auditoría interna en la Empresa Comunitaria Aguas de El Carmen Administración Pública Cooperativa **EMCOAGUAS APC**

El incumplimiento del Código de Ética será evaluado y administrado de conformidad con los estatutos, manual de funciones de la entidad. El hecho de que una conducta particular no se halle contenida en las reglas de conducta, no impide que esta sea considerada inaceptable o como un descredito y en consecuencia, puede hacer que se someta a un proceso de acción disciplinaria, sin que se desconozcan o vulneren el derecho a la defensa y al debido proceso.

B. Principios

Se espera que los auditores internos de la Empresa Comunitaria Aguas de El Carmen Administración Pública Cooperativa EMCOAGUAS APC, apliquen y cumplan los siguientes principios:

1. Integridad:

La integridad de los auditores establecerá confianza y consiguiente proveerá la base para confiar en su juicio.

2. Objetividad:

Los auditores internos exhibirán el más alto nivel de objetividad profesional al reunir, evaluar y comunicar información sobre la actividad o proceso a ser examinado. Los auditores internos harán

una evaluación equilibrada de todas las circunstancias relevantes y formar sus juicios sin dejarse influir indebidamente por sus propios intereses o por otras personas.

3. Confidencialidad:

Los auditores internos respetaran el valor y la propiedad de la información que reciben y no divulgaran información sin la debida autorización a menos que exista una obligación legal o profesional para hacerlo.

4. Competencia:

Los auditores internos aplicaran el conocimiento, aptitudes y experiencias necesarias al desempeñar los servicios de auditoría interna.

C. Reglas de Conducta

1. Integridad:

Los auditores internos de la Empresa Comunitaria Aguas de El Carmen Administración Publica Cooperativa EMCOAGUAS APC.:

- a. Desempeñaran su trabajo con honestidad, diligencia y responsabilidad
- b. Respetaran las leyes y divulgaran lo que corresponda de acuerdo con la ley y la profesión.
- c. No participaran a sabiendas de una actividad ilegal o de actos que vayan en detrimento de la profesión de auditoria interna o de la Empresa Comunitaria Aguas de El Carmen Administración Publica Cooperativa EMCOAGUAS APC.

2. Objetividad:

Los auditores internos de la Empresa Comunitaria Aguas de El Carmen Administración Publica Cooperativa EMCOAGUAS APC.

- a. No participaran en ninguna actividad o relación que pueda perjudicar su evaluación imparcial. Esta participación incluye aquellas actividades o relaciones que puedan estar en conflicto con los intereses de la Empresa Comunitaria Aguas de El Carmen Administración Publica Cooperativa EMCOAGUAS APC
- b. No aceptaran nada que pueda perjudicar su juicio profesional.
- c. Divulgaran todos los hechos materiales que conozcan y que, de no ser divulgados pudieran distorsionar el informe de las actividades de las actividades sometidas a revisión.

3. Confidencialidad:

Los auditores de la Empresa Comunitaria Aguas de El Carmen Administración Pública Cooperativa EMCOAGUAS APC

- a. Serán prudentes en el uso y protección de la información adquirida en el transcurso de su trabajo.
- b. No utilizaran información para el lucro personal o de alguna manera que fuera contraria a la ley o en detrimento de los objetivos legítimos y éticos de la Empresa Comunitaria Aguas de El Carmen Administración Pública Cooperativa EMCOAGUAS APC.
- c. Los auditores de la dirección de Auditoria Interna responderán por los perjuicios causados por el uso inapropiado de la información que conozcan.

4. Competencia:

Los auditores internos de la Empresa Comunitaria Aguas de El Carmen Administración Pública Cooperativa EMCOAGUAS APC

- a. Participaran solo en aquellos trabajos para los cuales tengan los suficientes conocimientos, aptitudes y experiencia.
- b. Desempeñaran todos los servicios de auditoria interna de acuerdo con las normas para la práctica profesional de Auditoria Interna.
- c. Mejoraran continuamente sus habilidades y la efectividad y calidad de sus servicios.

Este estatuto se adopta y entra en vigencia a partir de la sesión del Comité Institucional de Coordinación del Sistema de Control Interno y Auditoria de la Empresa Comunitaria Aguas de El Carmen Administración Pública Cooperativa EMCOAGUAS APC del Carmen de chucuri-Santander.

